



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 1 de septiembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 953/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024547-6/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Vázquez propone que el Sr. Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dr. Christian Brandoni Nonell, subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a partir del día 4 de septiembre al 31 de octubre de 2023 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dr. Christian Brandoni Nonell, se desempeñe como magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a partir del día 4 de septiembre al 31 de octubre de 2023 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 953/2023**